

Layetana, número 45, quinto, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

CY/4757/71.

Origen de la línea: Estación transformadora número 547, «Sur».

Final de la misma: Estación transformadora número 2.047. «Tarrasa».

Término municipal a que afecta: Esparraguera.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,145.

Conductor: Subterráneo, 25 KV, Cu de 3 (1 por 25) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: En zanja subterránea.

Estación transformadora: Interior, de obra de fábrica de ladrillo, de 4 por 4 metros, relación 25.000/380-220 V, de 200 kVA de potencia.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 25 de junio de 1971.—El Delegado provincial, Victor de Buen Lozano.—2.379-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.^o, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: E. T. número 858, «Can Ventayol I».

Final de la misma: E. T. número 986 «Can Ventayol II» y número 2.022 «Gall Pigat».

Términos municipales a que afecta: Vacarisses y Castellbell y Vilar.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,369 + 0,654.

Conductor: Aluminio-acero; 46,25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Hormigón y metálicos.

Estación transformadora: Dos de 200 KVA. 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 7 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Victor de Buen Lozano.—2.417-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.^o, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea Piera-Masquefa.

Final de la misma: E. T. «Can Bonastre» I.

Término municipal a que afecta: Piera.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 1,171.

Conductor: Aluminio-acero; 46,25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Metálicos y hormigón pretensado.

Estación transformadora: Uno de 200 KVA. 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 7 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Victor de Buen Lozano.—2.416-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. AT-396.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Extremadura, S. A.», con domicilio en Cáceres, calle Parras, 19, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones cuyas características principales son las siguientes:

Aumento de potencia de 250 a 400 KVA del centro de transformación que para el servicio público está establecido en Cuacos de Yuste.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo cuarto del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 14 de julio de 1971.—El Delegado, Raimundo Gradiñas Regodon.—2.762-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. AT-222.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Extremadura, S. A.», con domicilio en Cáceres, calle Parras, 19, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, de las instalaciones cuyas características principales son las siguientes:

Ampliación de potencia de 80 a 100 KVA del centro de transformación denominado «Huerta de la Gorda», en Cáceres, destinado a los servicios de alumbrado y fuerza motriz en la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo cuarto del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 14 de julio de 1971.—El Delegado, Raimundo Gradiñas Regodon.—2.763-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede Autorización Administrativa y Declaración de Utilidad Pública de las instalaciones eléctricas que se citan.—AT-1.877.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación provincial, a instancia de «Electra de Extremadura, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida de Jose Antonio, 51, solicitando Autorización Administrativa y Declaración de Utilidad Pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones cuyas características principales son las siguientes: